

## PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS

### INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

**CUERPO de Profesores de Enseñanza Secundaria  
ESPECIALIDAD Música  
ISLA DE ACTUACIÓN Tenerife**

#### **ACTA EN LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES Y EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

Reunidos los miembros de esta Comisión de Coordinación, nombrados por Resolución de la Dirección General de Personal, acuerdan que los criterios que van a utilizar todos los tribunales de esta especialidad, para la evaluación de cada una de las partes y ejercicios de la prueba de la fase de oposición, son los siguientes:

#### **CRITERIOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:**

1. Desarrollo de la parte escrita (Parte A1 y Parte B)

a. Anonimato:

- I. En el examen entregado no deberá aparecer ningún tipo de signo, marca o señal que no se corresponda con el contenido propio del ejercicio. Los folios donde el aspirante realice sus ejercicios escritos no podrán contener ningún dato que pueda identificarlo. No tendrán subrayados, ni borrones, ni ningún signo, marca, señal, paginado, enmarcado, rúbrica, símbolo, leyenda o cualquier otra señal que no se corresponda con el contenido y normas de redacción propias de la prueba y pueda dar pie a la alteración del anonimato. Si se necesita rectificar alguna anotación, la palabra o frase a rectificar será puesta entre paréntesis y tachada: (akunobiufou).

b. Instrucciones generales:

- I. A cada aspirante se le facilitarán inicialmente 6 folios sellados para el desarrollo de las partes A y B de la primera prueba, que utilizará por ambas caras. Y si necesitara más folios, levantará la mano y se le facilitará cuantos necesite.
- II. Está expresamente prohibido el uso de reloj análogo (de pulsera), además de dispositivos electrónicos u otros medios con tecnología inalámbrica, por wifi, bluetooth, incluido relojes con tecnología smartwatch, ordenadores portátiles, tabletas o similares, etc.
- III. Los objetos personales se depositarán en el espacio interpersonal de seguridad situado DETRÁS del aspirante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GAIRE JONAY CONCEPCION SUAREZ - Tribunal Opos.  
ALBERTO DAVID LEON SUAREZ - Tribunal Opos.

Fecha: 15/06/2021 - 12:31:36  
Fecha: 15/06/2021 - 12:30:00

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0o09F'xWCHyI7bCNmvwhJZu0T3o9bXxUow



El presente documento ha sido descargado el 15/06/2021 - 12:31:55

IV. Objetos permitidos:

1. Los bolígrafos serán de tinta azul indeleble. No se permitirá el borrado a través de productos para tal fin, ni el uso de bolígrafos borrables.
2. 1 lápiz, 1 afilador y 1 goma. Posteriormente se repasará con bolígrafo. Cualquier anotación que esté escrita a lápiz no se evaluará ni se tendrá en cuenta. No se podrá pedir material a otro opositor.
3. Bebidas no alcohólicas de capacidad máxima de ½ litro.
4. Gel hidroalcohólico, mascarillas de repuesto, y pañuelos de papel desechables.
5. El Documento de Identificación deberá estar visible sobre la mesa en todo momento.

V. Objetos prohibidos:

1. Cualquier documento no proporcionado por el tribunal.
2. Cualquier otro objeto no permitido.

VI. Se podrá ir al baño en caso de urgencia durante la prueba. Irá acompañado por 1 ó 2 miembros del tribunal.

VII. Se podrá autorizar, excepcionalmente, que las personas aspirantes porten consigo medicación y/o alimentos, por motivos de salud. En tal caso, deberán acreditar en el momento de realización de la prueba, aportando la correspondiente documentación, la necesidad de disponer de aquéllos. De autorizarse, deberán depositarlos en su mesa a la vista en todo momento.

VIII. No se evaluarán las anotaciones realizadas en las hojas donde están las partituras. Sólo se evaluará lo redactado en los folios sellados por el tribunal que no incluyan partituras.

2. Instrucciones sobre la prueba de Interpretación (Parte A):

- I. Cuando el aspirante tenga que retirarse la mascarilla, se realizará con la suficiente distancia de seguridad para los miembros del tribunal. El espacio dispondrá de suficiente ventilación, preferentemente cruzada.
- II. En las pruebas de interpretación, además de la higiene de manos, el opositor deberá llevar y utilizar su propio instrumento. En el caso de querer utilizar el piano que estará a su disposición, tanto en el aula de preparación como en la de la prueba, deberá higienizarlo antes y después de su uso., utilizando el material que estará a su disposición.
- III. Para las pruebas de interpretación, se dispondrá de una mampara separadora entre el aspirante y el tribunal, que tendrá que desinfectar el aspirante antes y después de la prueba.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GAIRE JONAY CONCEPCION SUAREZ - Tribunal Opos.  
ALBERTO DAVID LEON SUAREZ - Tribunal Opos.

Fecha: 15/06/2021 - 12:31:36  
Fecha: 15/06/2021 - 12:30:00

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oO9F'xWCHyI7bCNm'vwhJZu0T3o9bXxUow



El presente documento ha sido descargado el 15/06/2021 - 12:31:55

3. Instrucciones sobre la Segunda Prueba (Programación Didáctica y SA):
- a. Incumplimientos de las características formales de la Programación Didáctica:
    - I. Las programaciones didácticas presentadas deben cumplir las características formales especificadas en la orden de 24 de Marzo de 2021.
  - b. Preparación y Exposición de la UD/SA:
    - I. Tanto para la preparación como para la exposición de la unidad de trabajo, unidad didáctica o situación de aprendizaje, o del programa de intervención se podrá utilizar el material auxiliar que se considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión que no excederá de un folio, y que entregará al Tribunal al término de su exposición. Durante la preparación, el aspirante o la aspirante quedará incomunicado, no pudiendo tener ningún tipo de contacto con el exterior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GAIRE JONAY CONCEPCION SUAREZ - Tribunal Opos.  
ALBERTO DAVID LEON SUAREZ - Tribunal Opos.

Fecha: 15/06/2021 - 12:31:36  
Fecha: 15/06/2021 - 12:30:00

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0o09F'xWCHyI7bCNmvwhJZu0T3o9bXxUow



El presente documento ha sido descargado el 15/06/2021 - 12:31:55

**CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CALIFICACIÓN:**

**PRIMERA PRUEBA:**

**PARTE A – EJERCICIO PRÁCTICO: ANÁLISIS DE UNA PARTITURA Y APLICACIÓN DIDÁCTICA.**

<b>A) CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE (0,5)</b>	
I.	El conocimiento de la legislación vigente en materia de educación relacionada con la especialidad correspondiente con una correcta presentación y legibilidad del contenido escrito y a corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos.
<b>B) FORMACIÓN CIENTÍFICA Y DOMINIO DE LAS HABILIDADES TÉCNICAS (4,75)</b>	
I.	La formación científica artística-musical y el dominio de las habilidades técnicas. (Conclusiones sobre el marco estilístico de la pieza) con una correcta presentación y legibilidad del contenido escrito y la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos.
II.	La adecuación y corrección en el análisis y comentario de la partitura con una correcta presentación y legibilidad del contenido escrito y la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos.
III.	La precisión terminológica y la actualización de los planteamientos o conocimientos científicos demostrados por los y las aspirantes con una correcta presentación y legibilidad del contenido escrito y la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos.
<b>C) INTERVENCIÓN DIDÁCTICA PLANTEADA (4,75)</b>	
I.	La inclusión de un enfoque favorecedor del desarrollo y la adquisición de las competencias con una correcta presentación y legibilidad del contenido escrito y la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos.
II.	Las estrategias metodológicas y organizativas planteadas en relación con el contexto planteado, así como la concreción y adecuación de las tareas o actividades con una correcta presentación y legibilidad del contenido escrito y la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos.
III.	Referencia a los criterios de evaluación con una correcta presentación y legibilidad del contenido escrito y la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GAIRE JONAY CONCEPCION SUAREZ - Tribunal Opos.  
ALBERTO DAVID LEON SUAREZ - Tribunal Opos.

Fecha: 15/06/2021 - 12:31:36  
Fecha: 15/06/2021 - 12:30:00

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0o09F'xWCHyI7bCNmvwhJZu0T3o9bXxUow



El presente documento ha sido descargado el 15/06/2021 - 12:31:55

IV.	Justificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación con una correcta presentación y legibilidad del contenido escrito y la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos
V.	La atención a la diversidad desde un enfoque inclusivo con una correcta presentación y legibilidad del contenido escrito y la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos.
VI.	La creatividad e innovación metodológica, incluyendo la integración de las TIC con una correcta presentación y legibilidad del contenido escrito y la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos.

### **PARTE A – EJERCICIO PRÁCTICO: INTERPRETACIÓN**

<b>A) CORRECCIÓN EN EL USO DE LA VOZ (afinación, dicción, precisión, respiración ...) Y DEL INSTRUMENTO POR CADA ASPIRANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA (técnica instrumental) (6)</b>
<b>B) CONOCIMIENTO DE LOS FUNDAMENTOS BÁSICOS DEL ACOMPAÑAMIENTO. (2)</b>
<b>C) CORRECCIÓN EN LA INTERPRETACIÓN VOCAL E INSTRUMENTAL SIMULTÁNEAMENTE, HACIENDO USO DEL CONOCIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS INTERPRETATIVAS BÁSICAS DEL REPERTORIO POPULAR CANARIO. (2)</b>

### **PARTE B: DESARROLLO POR ESCRITO DEL TEMA**

<b>A) ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL TEMA (1,5)</b>
I. Índice e Introducción
II. Conclusión
III. Adecuada estructuración del tema (Tratamiento equilibrado de todos los apartados del tema en función de su relevancia, y adecuada coherencia en la interrelación de todos los apartados desarrollados)
<b>B) DESARROLLO, PLANTEAMIENTO DEL CONTENIDO Y RIGOR CIENTÍFICO (8,5)</b>
I. Exposición y argumentación, con precisión y rigor científico, de los contenidos más relevantes, demostrando un conocimiento profundo y actualizado del tema, con una correcta presentación y legibilidad del contenido escrito y la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GAIRE JONAY CONCEPCION SUAREZ - Tribunal Opos.  
ALBERTO DAVID LEON SUAREZ - Tribunal Opos.

Fecha: 15/06/2021 - 12:31:36  
Fecha: 15/06/2021 - 12:30:00

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0o09F'xWCHyI7bCNmvwhJZu0T3o9bXxUow



El presente documento ha sido descargado el 15/06/2021 - 12:31:55

II.	Utilización de un vocabulario técnico adecuado: precisión terminológica con una correcta presentación y legibilidad del contenido escrito y la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos.
III.	Conclusión personal y coherente con el desarrollo con una correcta presentación y legibilidad del contenido escrito y la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos.
IV.	Bibliografía (Cita de aspectos históricos, autores o autoras, y referencias bibliográficas y webs, relacionados con el tema) con una correcta presentación y legibilidad del contenido escrito y la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos.

**SEGUNDA PRUEBA:**
**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (PONDERACIÓN AL 30%)**

<b>A) RELACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CON EL CURRÍCULO Y CONTEXTUALIZACIÓN (2)</b>	
I.	Establecimiento de la debida relación del curso elegido para la programación didáctica con el currículo correspondiente.
II.	Apropiada contextualización de los elementos de la programación didáctica teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro en el que se contextualiza la programación.
III.	Adecuada inclusión de la adaptación de la programación didáctica a un posible escenario no presencial (metodología utilizada, atención a la diversidad, agrupamientos, evaluación...).
<b>B) ELEMENTOS CURRICULARES (7)</b>	
I.	Idónea inclusión del desarrollo de las competencias, partiéndose de los aprendizajes descritos en los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables; y selección de las unidades de programación adecuadamente planteada.
II.	Presencia y adecuada coherencia en la interrelación de todos los elementos de la programación didáctica: objetivos, competencias, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, contenidos, metodología, instrumentos de evaluación y criterios de calificación.
III.	Presencia y adecuada coherencia en la interrelación de todos los elementos de la programación didáctica: objetivos, competencias, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, contenidos, metodología, instrumentos de evaluación y criterios de calificación.
IV.	Exposición de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación). Mención de los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro, escalas de evaluación...). Adecuada inclusión de los mencionados mecanismos para la evaluación telemática del alumnado en un escenario no presencial.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

 GAIRE JONAY CONCEPCION SUAREZ - Tribunal Opos.  
ALBERTO DAVID LEON SUAREZ - Tribunal Opos.

 Fecha: 15/06/2021 - 12:31:36  
Fecha: 15/06/2021 - 12:30:00

 En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oO9F'xWCHyI7bCNmvwhJZu0T3o9bXxUow


El presente documento ha sido descargado el 15/06/2021 - 12:31:55

V.	Coherente organización de los criterios de evaluación y los contenidos relacionados en estos, en las correspondientes unidades de programación: secuencia, interrelación, temporalización...
VI.	Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad, que responda a un modelo inclusivo.
VII.	Presencia e idoneidad de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.
<b>C) COMPETENCIA COMUNICATIVA (1)</b>	
I.	La competencia comunicativa de la persona aspirante: la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la precisión terminológica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos.

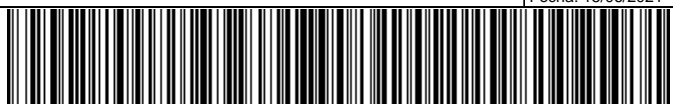
**UNIDAD DIDÁCTICA O SITUACIÓN DE APRENDIZAJE (PONDERACIÓN AL 70%):**

<b>A) RELACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA O SITUACIÓN DE APRENDIZAJE CON EL CURRÍCULO Y CONTEXTUALIZACIÓN (1)</b>	
I.	Apropiada justificación y contextualización de los elementos de la unidad didáctica o situación de aprendizaje, teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro en el que se contextualiza.
II.	Establecimiento de la debida relación del curso elegido para la unidad didáctica o situación de aprendizaje con el currículo correspondiente.
<b>B) FUNDAMENTACIÓN CURRICULAR (2)</b>	
I.	Adecuada fundamentación curricular: idónea inclusión de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, de las competencias asociadas, de los contenidos con los que se relacionan y de la vinculación con el resto de los elementos del currículo.
II.	Exposición de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación, autoevaluación). Mención de los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro, escalas de evaluación...).
III.	Presencia e idoneidad de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.
<b>C) FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y OTROS ASPECTOS (5)</b>	
I.	Adecuada fundamentación metodológica: coherencia entre la metodología y la secuencia de actividades planteada, con los criterios de evaluación y los contenidos seleccionados para la unidad didáctica o situación de aprendizaje, teniendo en cuenta que se haya realizado una adecuada elección de la temporalización o número de sesiones, agrupamientos, recursos, espacios y productos o instrumentos de evaluación.
II.	Mención y correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer: el trabajo colaborativo, la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico, relación con otras materias...
III.	Adecuada adaptación de al menos un 30% de las actividades planteadas en la unidad didáctica o situación de aprendizaje a un posible escenario telemático; y adecuada adaptación de los instrumentos de evaluación que se vayan a emplear en dicho escenario.
IV.	Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad en el diseño y la secuencia de actividades, desde un modelo inclusivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

 GAIRE JONAY CONCEPCION SUAREZ - Tribunal Opos.  
ALBERTO DAVID LEON SUAREZ - Tribunal Opos.

 Fecha: 15/06/2021 - 12:31:36  
Fecha: 15/06/2021 - 12:30:00

 En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0o09FxWCHyI7bCNmvwhJZu0T3o9bXxUow


El presente documento ha sido descargado el 15/06/2021 - 12:31:55

V.	Idóneo tratamiento de los elementos transversales, incluyéndose la educación en valores.
VI.	Inclusión de las fuentes consultadas y utilizadas para el diseño.
<b>D) COMPETENCIA COMUNICATIVA (2)</b>	
I.	Competencia comunicativa de la persona aspirante: el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la precisión terminológica, la riqueza léxica, la fluidez y la distribución apropiada del tiempo de la exposición.
II.	Respuesta a las cuestiones solicitadas por parte del tribunal.

Dando fe de lo acordado en este Acta firman, en San Cristóbal de La Laguna, a 11 de junio de dos mil veintiuno.

Gaire Jonay Concepción Suárez

PRESIDENTE

A. David León Suárez

SECRETARIO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GAIRE JONAY CONCEPCION SUAREZ - Tribunal Opos.  
ALBERTO DAVID LEON SUAREZ - Tribunal Opos.

Fecha: 15/06/2021 - 12:31:36  
Fecha: 15/06/2021 - 12:30:00

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oO9F'xWCHyI7bCNmvwhJZu0T3o9bXxUow



El presente documento ha sido descargado el 15/06/2021 - 12:31:55